

2739978
057.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 593 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 20 JUN. 2022

VISTOS:

El proveído de fecha 30 de mayo del 2022, El Oficio N°139-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DAISGC, de fecha 27 de mayo del 2022, El Oficio N°035-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-DSP-DAISGC/PPENT-ESMPyOSQ, de fecha 26 de mayo del 2022, La Resolución Directoral Regional Sectorial N°249-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 14 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;



Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, reconocen que toda persona tiene derecho a la protección de su salud y que el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;



Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;



Que, los numerales 1, 2 y 3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, disponen como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, entre otros, la salud de las personas, el aseguramiento en salud y las epidemias y emergencias sanitarias;



Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales a), b) y e) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, dispone entre otras que, son funciones rectoras del Ministerio de Salud: conducir, regular y supervisar el Sistema Nacional de Salud; así como, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y, regular y dictar normas de organización para la oferta de salud, de los diferentes prestadores que brindan atenciones,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 593 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 20 JUN. 2022

para que en conjunto sean integrales, complementarias, de calidad, y que preste cobertura de manera equitativa y eficiente a las necesidades de atención de toda la población;

Que, el artículo 49 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula en su artículo 49 las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de salud;

Que, la Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°249-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 14 de marzo de 2022, se aprobó conformar El Comité Regional Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

Que, con Oficio N°139-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DAISGC, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, dirigido a la Dirección Regional de Salud Amazonas, a través del cual el Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Daños No Trasmisibles de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad, ha elaborado el **"PLAN DE ACCIÓN DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS"**, con la finalidad de contribuir a reducir la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, en centros poblados priorizados de Chalaco, Jamalca, Alto Perú, La Palma, Tomocho, Concha, San Francisco de Tin Tin, Calpon, María y Omia de las Provincias de Utcubamba, Luya y Rodríguez de Mendoza del Departamento de Amazonas, según cronograma de actividades establecidas en el plan, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos;

Que, con Oficio N°035-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA-DESP-DAISGC/PPENT-ESMPyOSQ, de fecha 26 de mayo del 2022, emitido por el Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Daños No Trasmisibles de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad, documento dirigido a la Directora de Atención Integral de Salud y Gestión de Calidad, a través del cual se remite **"PLAN DE ACCIÓN DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS"**, para la respectiva revisión y aprobación;

En el Perú la diversidad geográfica, geológica, política, y etno-cultural así como la globalización y la ruptura de fronteras para el comercio, permite en la actualidad el desarrollo de una variedad de actividades económicas formales e informales (actividad minera, siderúrgica, metalúrgica, hidrocarburos, pesquería, agricultura, entre otras) que generan riesgos a la salud de origen ambiental y ocupacional. La presencia de metales pesados en nuestro país, no solo son propios de la industria minero-metalúrgica (plomo, mercurio y cadmio, arsénico), sino también por los insumos químicos que se emplean como aluminio, magnesio, manganeso, hierro, cobre, entre otros. No obstante, somos un país minero por excelencia, cuya actividad es considerada como una importante fuente de generación de divisas, y también causantes de la presencia de riesgo a la salud de origen ambiental y ocupacional, como es la intoxicación por plomo y otros metales pesados;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 593 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 20 JUN. 2022

La exposición a los metales pesados constituyen una preocupación importante en Salud Pública por sus efectos tóxicos en los seres humanos, las mismas que pueden ser intoxicaciones agudas por exposición a altos niveles de los mismos o intoxicaciones crónicas por exposiciones a bajos niveles durante períodos prolongados de tiempo, conceptos estudiados por la relación exposición-dosis en Toxicología;

Resolución Ministerial N° 400-2017/MINSA, que aprueba la modificación de la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo aprobada por Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA".

Resolución Ministerial N° 979-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas", el cual tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento en la atención integral en salud, así como la articulación intersectorial e intergubernamental para facilitar las intervenciones de promoción de la salud y reducción de riesgos y daños a la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, a través de una respuesta oportuna, eficaz y articulada del estado;

Resolución Ministerial N° 1023-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°125- MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral ante el riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos, la cual tiene como finalidad el contribuir a la seguridad sanitaria de la población frente al riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos, mediante acciones oportunas eficaces y articuladas;

Resolución Ministerial N° 1026-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 126- MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", la cual tiene como finalidad el contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad expuesta a metales pesados y metaloides y otras sustancias químicas, en los diferentes niveles de atención, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos;

Que, la Dirección Regional de Salud Amazonas, tiene la necesidad de aprobar el "PLAN DE ACCIÓN DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS", con la finalidad de contribuir a reducir la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, en centros poblados priorizados;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada del acto administrativo al mes de mayo del 2022, el "PLAN DE ACCIÓN DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2022-2024; de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS; el mismo que a folios veintiséis (26) forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 593 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 20 JUN. 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Regional Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la Dirección Regional de Salud Amazonas la ejecución, la supervisión y cumplimiento de las actividades del citado plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Distribución

- G.R.A- G.R.D.S.
- OAJ/DIRESA
- OEA/DIRESA
- OIT/DIRESA
- OCI/DIRESA
- COMITÉ REGIONAL TÉCNICO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS
- DAISGC/DIRESA
- DESP/DIRESA
- Archivo

CMP/D.E.DIRESA
JASV/D.OAJ.DIRESA



DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE ACCIÓN DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS 2022 - 2024

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE QUE ELABORÓ EL PLAN:

1. M.C Héctor Eduardo Quezada Tirado/Equipo de Epidemiología
2. Dr. Percy Huaman Cubas/Promoción de la Salud
3. Ing. Gloria Beatriz Torrejón Vargas/ Dirección de Salud Ambiental
4. CD Jenny Lily Medina Cucho - CD Nataly Cinthia Mendoza Huaman/Coordinadora y Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas
5. Dra. Norma LLeny Cruz Vilcarromero/Coordinadora de Pueblos Indígenas
6. Lic. Yang Luis Chughen Díaz /Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

26 mayo 2022





DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE ACCIÓN DE SALUD INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, AÑO 2022 - 2024

ÍNDICE	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ANTECEDENTES	3
III. FINALIDAD	5
IV. OBJETIVOS	6
4.1 General	
4.2 Específicos	
V. BASE LEGAL	6
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
VII. CONTENIDO	8
7.1 Diagnóstico situacional	8
7.2 Población beneficiaria	10
7.3 Intervención por líneas de acción	12
7.4 Presupuesto y financiamiento	24
7.5 Monitoreo y supervisión	24
VIII. RESPONSABILIDADES	25
IX. ANEXOS	26





I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan contribuirá a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de la persona, familia y comunidad que se encuentran expuestas a fuentes de contaminación por metales pesados y otras sustancias químicas en los diferentes centros poblados de nuestra Región y, de manera específica, en lugares donde se ha realizado evaluaciones y análisis de la calidad de agua u otras fuentes de contaminación.

La exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en la Región representa un problema, considerando que actualmente se debe dar mayor énfasis a la identificación de metales pesados en el agua de consumo humano. La presencia de los metales pesados en los entornos ambientales habitados constituye un riesgo para la salud; frente a este peligro se han establecido las normas de control ambiental tales como el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano y los Estándares de Calidad Ambiental para agua, para metales pesados en agua, así como los Límites Máximos Permisibles (LMP) para juguetes y útiles de escritorio, con el propósito de reducir los riesgos a la salud de las personas. En el marco de la Directiva Sanitaria N° 126 MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas".

La intoxicación por metales pesados es la alteración bioquímica y fisiológica del organismo humano, que se evidencia por signos y síntomas como resultado de la interacción de estos tóxicos, bajo cualquiera de sus compuestos, según dosis y rutas de exposición.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de enero del 2022, la Dirección de Salud Ambiental presenta el Informe Técnico N° 002-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DSA-ASB de la Dirección de Salud Ambiental de la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano, en el cual se da a conocer los análisis de metales, realizados en la Región, en el periodo 2019 al 2021, el cual fue extraído del sistema de información del aplicativo web PVICA-MINSA; donde se resume una lista de 40 centros poblados que presentaron algún metal, metaloide u otra sustancia química fuera de los Límites Máximos Permisibles, además en dicho cuadro se pueden observar a componentes de importancia en Salud Pública que es la presencia de mercurio, arsénico, plomo y cianuro; sin embargo se requiere analizar dicha información para determinar la priorización de los componentes hallados; por lo que se coordinó la recopilación de información adicional de las empresas mineras que existen en la región.

Con fecha 10 de marzo del 2022, la Dirección de Salud Ambiental presenta el Informe N° 011-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DSA-ASB en el que se circunscribe a 10 centros poblados priorizados con metales y metaloides hallados en el periodo de 2019 al 2021; en el análisis de dicha información para determinar la priorización de los componentes hallados se coordinó la recopilación de información adicional de las empresas mineras que existen en la Región.

La Dirección Regional de Energía y Minas Amazonas proporcionó la información relacionada a empresas mineras de la Región, sin embargo no indican los datos del tipo de minerales extraídos por dichas empresas, las cuales son informales, explican también que en Amazonas no hay minería metálica y en la información que brinda sobre los pasivos ambientales mineros, las empresas mineras se ubican en las cuencas de Bongará (distrito Valera), Alto Marañón (distrito Balsas) y el Cenepa (distrito El Cenepa). Con la información





obtenida se puede priorizar los centros poblados que tienen mayor población expuesta donde se halló presencia de algún metal pesado (mercurio) y metaloide (arsénico); además de considerar a las comunidades más vulnerables de acuerdo a la zona geográfica de la Región que se encuentran ubicadas en las Provincia de Condorcanqui.

Con fecha 08 de abril del 2022, la Dirección de Salud Ambiental presenta el Informe N° 019-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA-DESP/DSA-ASB, luego de haberse sostenido una reunión virtual con el Equipo Técnico de la Estrategia de Metales Pesados del MINSA y la Coordinadora Nacional del Programa Vigilancia de la Calidad de agua para el consumo Humano. A su vez se solicitó al área de Informática de DIGESA realizar una reevaluación de los Centros Poblados que exceden los Límites Máximos Permisibles, de metales pesados en agua para consumo humano de los años 2019 al 2021.

En mérito a lo anteriormente señalado podemos priorizar de nuestro antecedente presentado en el INFORME N°019-2022, emitido por el área de Saneamiento Básico de la Dirección de Salud Ambiental y de acuerdo a la zona geográfica, componente metálico o metaloide hallado, así como a la población expuesta, una relación de 10 centros poblados priorizados, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 01. CENTROS POBLADOS PRIORIZADOS CON PRESENCIA DE METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS HALLADOS EN MUESTRAS DE AGUA

	CC.PP	DISTRITO	PROVINCIA	POBLACIÓN TOTAL	MET. PESADOS/OTRAS SUST.
1	JALACO	CAJARURO	UTCUBAMBA	268	Plomo
2	JAMALCA	JAMALCA	UTCUBAMBA	1500	Plomo
3	SANTO PERU	BAGUA GRANDE	UTCUBAMBA	500	Plomo
4	LA PALMA	CAJARURO	UTCUBAMBA	41	Mercurio y Selenio
5	TOMOCHO	BAGUA GRANDE	UTCUBAMBA	413	Plomo y Selenio
6	CALPON	LONYA GRANDE	UTCUBAMBA	376	Arsénico
7	SAN FRANCISCO DE TINTIN	SANTO TOMAS	LUYA	318	Plomo
8	COCHA	LONYA GRANDE	UTCUBAMBA	376	Arsénico
9	MARÍA	MARÍA	LUYA	128	Mercurio
10	OMIA	OMIA	ROD. DE MENDOZA	1603	Mercurio
POBLACIÓN TOTAL				5359	

Fuente: Aplicativo web PVICA MINSA 2021, 2020, 2019.



IV. OBJETIVOS

4.1 General:

Estandarizar el proceso para el abordaje integral de respuesta oportuna y articulada para reducir los riesgos o efectos en la salud de la población frente a la exposición de la población a metales pesados y otras sustancias químicas a nivel Regional.

4.2 Específicos:

4.2.1 Fortalecer la vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano, para la determinación de factores de riesgos por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en los centros poblados del departamento de Amazonas.

4.2.2 Fortalecer la vigilancia epidemiológica en la detección de casos expuestos a metales pesados y otras sustancias químicas, así como eventos relacionados en los centros poblados del departamento de Amazonas.

4.2.3 Fortalecer la atención integral y especializada a través de la Diresa Amazonas a la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas en los centros poblados del departamento de Amazonas, priorizando a los menores de 12 años y gestantes.

4.2.4 Comprometer la participación ciudadana para la vigilancia comunitaria de riesgos de exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en los centros poblados del departamento de Amazonas, con prioridad en menores de 12 años y gestantes.

4.2.5 Implementar y desarrollar acciones de comunicación sobre los riesgos por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas en los centros poblados del departamento de Amazonas.



V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 31189, Ley para Fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la Salud afectadas por la contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función Rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 30423, Ley que establece medidas para fortalecer la Autoridad de Salud de Nivel Nacional, con el fin de garantizar la Prevención, Control de Riesgos y Enfermedades de la población.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.





- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus ampliatorias y modificaciones.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19; y sus modificatorias y ampliatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias (Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA).
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, que aprueba Estándares de la Calidad Ambiental (ECA) para agua y establece disposiciones complementarias.
- Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud".
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el "Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud".
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales".
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud".
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, que aprueba el "Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano".
- Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, que aprueba a la Directiva Sanitaria N° 126-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas".
- Resolución Ministerial N° 498-2020/MINSA, que aprueba a la Directiva Sanitaria N° 110- MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades no transmisibles en el contexto de la pandemia por COVID- 19".
- Resolución Ministerial N° 117-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 285.MINSA/2020/DIGTEL: Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona".
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- Resolución Ministerial N° 979-2018-MINSA que aprueba al Documento Técnico: "Lineamientos de Política Sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas".
- Resolución Ministerial N° 400-2017/MINSA, que modifica la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes por Intoxicación por Plomo y aprueba el Documento Técnico: Manual de Atención de Personas Expuestas a Plomo.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 111-2014-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia





Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por metales pesados y metaloides".

- Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Mercurio" y "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Cadmio".
- Resolución Ministerial N° 389-2011/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico".
- Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo".
- Resolución Ministerial N° 638-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 047-MINSA/DGPS-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud".
- Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, que aprueba el "Programa de Municipios y Comunidades Saludables".
- Resolución Directoral N° 160-2015-DIGESA/SA, aprobación de protocolo de procedimientos para la toma de muestras, preservación, conservación, transporte almacenamiento y recepción de agua para consumo humano.
- Resolución Secretarial N° 135-2019/MINSA, que conforma la Unidad Funcional de Atención a Personas Expuestas a Metales pesados y otras Sustancias Químicas, adscrita a la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 1026-2020-MINSA (14.12.2020) que aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas". Las demás normas reglamentarias, modificatorias, complementarias y conexas.



VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se aplicará en el ámbito de intervención asignado a la DIRESA AMAZONAS con énfasis en los centros poblados priorizados de Chalaco, Jamalca, Alto Perú, La Palma, Tomocho, Concha, San Francisco de TinTin, Calpon, María y Omia de las provincias de Utcubamba, Luya y Rodríguez de Mendoza; teniendo como responsables de la ejecución de las actividades a las áreas competentes de la DIRESA Amazonas, Redes e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS.



VII. CONTENIDO

7.1 Diagnóstico situacional Aspecto Geográfico:

La Dirección Regional de Salud se inicia como Unidad Departamental de Salud Amazonas en el año 1985, luego como Sub Región V de salud Chachapoyas en el año 1991, y en el marco de la Ley de Descentralización y Reorganización como Dirección Regional de Salud Amazonas; con Resolución Ejecutiva Regional N° 400-2005-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR se declara el 01 de diciembre de cada año como fecha de celebración del aniversario de la DIRESA Amazonas.



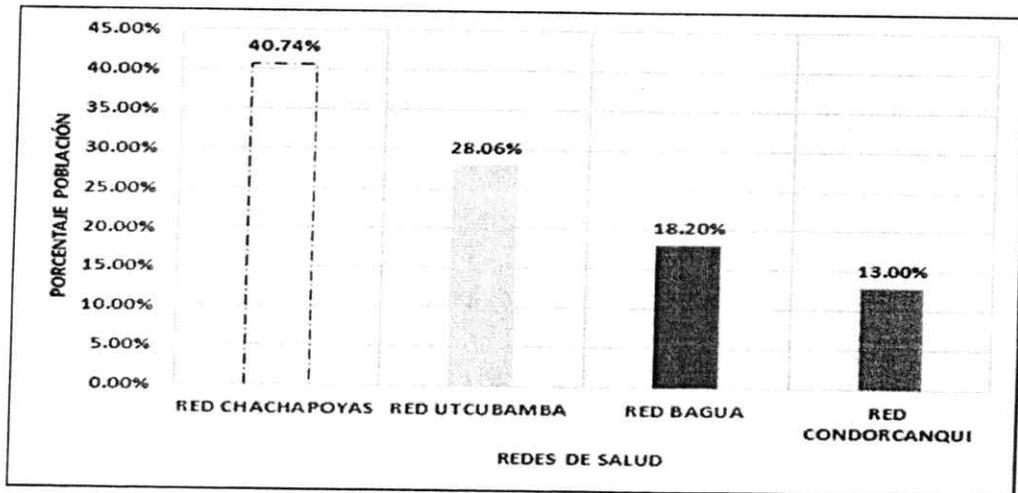


Mapa 1. Ámbito de Intervención - Provincia



Fuente: DIRESA AMAZONAS

REGIÓN AMAZONAS: PORCENTAJE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN REDES DE SALUD - 2022



REGIÓN AMAZONAS: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN REDES DE SALUD - 2022

REDES DE SALUD	POBLACIÓN	ETAPAS DE VIDA				
		Niño(a) (De 0 a 11 años)	Adolescentes (De 12 a 17 años)	Jóvenes (De 18 a 29 años)	Adultos (De 30 a 59 años)	Adulto Mayor (60 años a más)
DIRESA	423.898	106.833	48.072	80.453	164.417	34.123
BAGUA	77.161	20.055	8.764	14.853	28.057	5.422
CHACHAPOYAS	172.680	37.732	18.562	31.509	66.677	18.200
CONDORCANQUI	55.114	20.483	6.972	10.710	15.404	1.545
UTCUBAMBA	118.953	28.563	13,774	23.381	44.279	8,956





Tabla 02 MORBILIDAD GENERAL POR GRUPOS DE ENFERMEDADES - DIRESA AMAZONAS CONSOLIDADO 2021

N°	Código	Grupo	Total	M	F	%	% Acum	T.M. X 1000
		TOTALIZADO	648,564	251,322	397,242	100		400.41
1	J00 - J06	INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	60,962	26,453	34,509	9.40	9.40	37.64
2	K00 - K14	ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL, DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES	51,622	18,096	33,526	7.96	17.36	31.87
3	F40 - F48	TRASTORNOS NEUROTICOS, TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL ESTRES Y TRASTORNOS SOMATOMORFOS	25,731	10,384	15,347	3.97	28.43	15.89
4	E50 - E64	OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	23,456	9,485	13,971	3.62	32.05	14.48
5	M40 - M54	DORSOPATIAS	17,923	6,112	11,811	2.76	34.81	11.07
6	K20 - K31	ENFERMEDADES DEL ESOFAGO, DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO	17,882	5,698	12,184	2.76	37.57	11.04
	E65 - E68	OBESIDAD Y OTROS DE HIPERALIMENTACION	17,691	4,747	12,944	2.73	40.30	10.92
	D50 - D53	ANEMIAS NUTRICIONALES	17,612	8,458	9,154	2.72	43.01	10.87
	F30 - F39	TRASTORNOS DEL HUMOR (AFECTIVOS)	14,891	4,325	10,566	2.30	45.31	9.19
10		OTRAS ENFERMEDADES	354,699	138,292	216,407	54.69	100.00	218.98

Como todos los años se puede observar que las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores ocupan el primer lugar, seguido de las enfermedades de la cavidad bucal, glándulas salivales y maxilares, en tercer lugar se encuentran las otras deficiencias nutricionales, seguido de la obesidad y otros trastornos de hiperalimentación para luego encontrar dorsopatias, enfermedades del esófago, anemias nutricionales, artropatías y otras enfermedades del sistema urinario. El mismo patrón se repite los últimos tres años.

Como se observa, las patologías dependientes de intoxicaciones por metales pesados y otras sustancias químicas no se encuentran en las 10 primeras causas de morbilidad. Se debe investigar a profundidad la posibilidad de escasa capacidad de identificación y diagnóstico de casos, sub registro y otras circunstancias que pudieran ocultar sistemáticamente el problema.

7.2 Población beneficiaria

Será beneficiada la población de los centros poblados priorizados de Chalaco, Jamalca, Alto Perú, La Palma, Tomocho, Concha, San Francisco de TinTin, Calpon, María, Omia y específicamente a sus gestantes y niños menores de 12 años.



Tabla 03. Población estimada al 2022, por grupos priorizados - Ámbito de intervención de la DIRESA AMAZONAS

Población Estimada al 2022- Cobertura priorizada por ámbito de intervención para Tamizaje Metales Pesados – DIRESA AMAZONAS								
CC.PP	DISTRITO	EESS	Menor 12 años	20% Normativo	Priorizado 2022	Gestantes	20% Normativo	Priorizado 2022
CHALACO	CAJARURO	PS CHALACO	40	0.2	8	10	0.2	2
JAMALCA	JAMALCA	CS JAMALCA	185	0.2	37	45	0.2	9
ALTO PERÚ	BAGUA GRANDE	PS ALTO PERÚ	79	0.2	16	3	0.2	1
LA PALMA	CAJARURO	CS EL RON	2	0.8	2	1	0.8	1
TOMOCHO	BAGUA GRANDE	PS TOMOCHO	44	0.2	9	1	0.2	0
CALPON	LONYA GRANDE	CS LONYA GRANDE	46	0.8	37	2	0.8	2
COCHA	COLCAMAR	PS COCHA	40	0.8	32	1	0.2	0
SAN FRANCISCO DE TIN TIN	SANTO TOMÁS	PS TIN TIN	71	0.8	57	9	0.2	2
MARÍA	MARÍA	CS MARÍA	181	0.8	145	5	0.2	1
OMIA	OMIA	CS OMIA	280	0.8	224	8	0.2	2
Total			968		567	85		20



Tabla 04. Población general por redes estimada al 2022, ámbito de intervención de la DIRESA AMAZONAS

DIRESA AMAZONAS	
Red Chachapoyas	463
Red Utcubamba	124



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población según departamento, provincia y distrito.

De la población total estimada al 2022 de los distritos priorizados es 587 habitantes, se tendría 567 menores de 12 años y 85 gestantes; los cuales se constituyen en los grupos priorizados para la intervención del presente plan.

3 Intervención por líneas de acción

Para el presente Plan se han considerado las siguientes líneas de acción:

1. Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.
2. Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados.
3. Atención de salud integral y especializada si lo amerita.
4. Fortalecimiento de la promoción de la salud mediante la articulación intersectorial, intergubernamental y la participación social para la vigilancia ciudadana de riesgos de exposición a metales pesados metaloides y otras sustancia químicas.
5. Comunicación de Riesgo sobre la exposición a metales pesados.





PERÚ

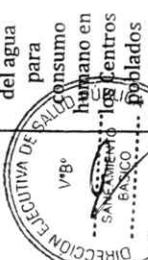
Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

LÍNEA DE ACCIÓN 1	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL/A EJECUTAR	CRONOGRAMA 2023												PRESUPUESTO REQUERIDO 2023		RESP	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MONTO (S/)	SUB TOTAL (S/)		
Vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano en los Centros de Salud y Polígonos Priorizados	1.1. Fortalecimiento de las competencias del personal de salud en vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.	Capacitación en vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, definiciones operacionales, marco normativo dirigido al personal de salud ambiental en las IPRESS, IASS y/o Comités de agua de los centros poblados Chalaco, Jamalca, Alto Perú, La Palma, Tomocho, Concha, San Francisco de TinTin, Calpon, María y Omia	Personal Capacitado	20		X												5760 820 300	6060.00	DIRESA REDES DE SALUD
	1.2. Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en los Centros de Salud y Polígonos Priorizados	Análisis de metales y otras sustancias químicas en muestras de agua para consumo humano. Adquisición de equipos de medición: GPS(05), turbidímetro(05), conductímetro(05), phmetro(05), colorímetro de disco(03), para implementar las IPRESS de:Chalaco, Jamalca,Alto Perú,La Palma y Tomocho	Servicio de análisis	20		X												16000 2585 2000 400	20,985.00	DIRESA REDES DE SALUD
	1.3 Supervisión de la ejecución de actividades de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano.	Adquisición de materiales e insumos críticos para la vigilancia de calidad del agua. Presentación de resultados de las actividades realizadas. Remisión de información a los sectores/autoridades regionales competentes	Bienes Informe Informe	23 2 2															67000 22500	89500
						X												10000	10000	DIRESA REDES DE SALUD
							X													DIRESA
								X												DIRESA
																		2085 1000	3085.00	DIRESA /REDES
SUB TOTAL LÍNEA DE ACCIÓN 1:																129,630.00				





PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

LÍNEA DE ACCIÓN 1	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA 2024												PRESUPUESTO REQUERIDO 2024		RESP.		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MONTO (S/)	SUB TOTAL (S/)			
1.1. Fortalecimiento de las competencias del personal de salud en vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.	Capacitación en vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, definiciones operacionales, marco normativo dirigido al personal de salud ambiental en las IPRESS, JASS y/o Comités de agua de los centros poblados Chalaco, Jamalca, Alto Perú, La Palma, Tomocho, Concha, San Francisco de TinTin, Calpon, María y Omia	Personal Capacitado	20	X													5760	6060.00	DIRESA REDES DE SALUD		
					X																
1.2. Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en los CC.PP priorizados	Análisis de metales y otras sustancias químicas en muestras de agua para consumo humano.	Servicio de análisis	20	X				X									16000	20,985.00	DIRESA REDES DE SALUD		
1.3 Supervisión de la ejecución de las actividades de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano.	Adquisición de equipos de medición: GPS(05), turbidímetro(05), colorímetro(05), phmetro(05), para implementar las IPRESS de:Chalaco, Jamalca,Alto Perú,La Palma y Tomocho	Bienes	23											X			67000	89500	DIRESA REDES DE SALUD		
1.3 Supervisión de la ejecución de las actividades de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano.	Adquisición de materiales e insumos críticos para la vigilancia de calidad del agua.	Bienes	19														10000	10000	DIRESA REDES DE SALUD		
1.3 Supervisión de la ejecución de las actividades de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano.	Presentación de resultados de las actividades realizadas.	Informe	2											X			-----	-----	DIRESA		
1.3 Supervisión de la ejecución de las actividades de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano.	Remisión de información a los sectores/autoridades regionales competentes	Informe	2											X			-----	-----	DIRESA		
1.3 Supervisión de la ejecución de las actividades de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano.	Seguimiento del cumplimiento de las actividades del plan en los distritos priorizados.	Informe	4														2085	3085.00	DIRESA /REDES		
SUB TOTAL LÍNEA DE ACCIÓN 1:																	129,630.00				





INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA 2022					PRESUPUESTO REQUERIDO 2022		JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO	RESPONSABLE		
					I	II	III	IV	TRI	T	Específica de gasto			Monto	Subtotal
2. Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides en centros poblados y horizados	Vigilancia de casos de exposición e intoxicación por metales pesados	Notificación mensual de casos mediante el Sistema NOTIWEB - 1era semana de cada mes	Informe mensual	12	3	3	3	3			2.3.27.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	500.00	1000.00	Impresión de formatos mensuales	Equipo de Epidemiología
		Registro de cada caso mediante la ficha de investigación epidemiológica en el Subsistema de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas	Contingencial								2.3.27.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	500.00		Impresión de fichas clínico epidemiológicas	
	Investigación de eventos relacionados con exposición e intoxicación por metales pesados y otras sustancias químicas	La investigación de eventos serán en el lugar de contingencia	Informe	1			1				2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	400.00	2080.00	Desplazamiento de equipo de investigación	Equipo de Epidemiología
		La capacitación será de manera virtual Videoconferencia, segunda semana de junio, única vez	Informe	1			1				2.3.21.22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	2080.00		Alojamiento y alimentación de equipo de investigación	Equipo de Epidemiología
												3080.00			

Subtotal Línea de Acción

Nota: Se debe continuar la planificación por 2 años más (hasta el año 2026) en mérito al Decreto Supremo 037-2021-MINAM (Plan Multisectorial Especial)





LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA 2022-2024			PRESUPUESTO REQUERIDO			JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO	RESPONSABLE		
					2022	2023	2024	Específica de gasto	Monto	Subtotal anual por actividad			Subtotal para 3 años por actividad	
2. Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides en centros poblados prioritizados	Vigilancia de casos de exposición e intoxicación por metales pesados	Notificación mensual de casos mediante el Sistema NOTIWEB - 1era semana de cada mes	Informe mensual	36	12	12	12	2.3.27.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	500.00	1000.00	3000.00	Impresión de formatos mensuales	Equipo de Epidemiología	
		Registro de cada caso mediante la ficha de investigación epidemiológica en el Subsistema de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas	Contingencial	-	-	-	-	2.3.27.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	500.00	-	-	Impresión de fichas clínico epidemiológicas	Equipo de Epidemiología	
	Investigación de eventos relacionados con exposición e intoxicación por metales pesados y otras sustancias químicas	Investigación de eventos relacionados con exposición e intoxicación por metales pesados y otras sustancias químicas	Informe	3	1	1	1	2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	400.00	2080.00	6240.00	Desplazamiento de equipo de investigación	Equipo de Epidemiología	
								2.3.21.22 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	1680.00	-	-	Alojamiento y alimentación de equipo de investigación	Equipo de Epidemiología	
								Subtotal Línea de Acción						
								Subtotal Línea de Acción			3080.00	9240.00		

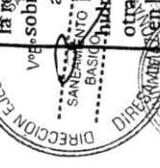
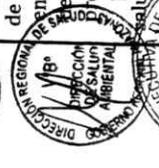
Se continuará con la planificación por 2 años más (hasta el año 2026) en mérito al Decreto Supremo 037-2021-MINAM (Plan Multisectorial Especial)





INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE PROMOCIÓN DE LA SALUD:

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MET A	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO MONTO	JUSTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO	RESPONSABLE	
						TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV						
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Fortalecimiento de capacidades en el personal de salud en la promoción de prácticas saludables para la reducción a la exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias de riesgo	Fortalecimiento personal de salud para el desarrollo de acciones de promoción de la salud frente al riesgo a la exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias	Tele Capacitación al Personal de Salud de los distritos priorizados en sesiones educativas y/o demostrativas de práctica saludables frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias químicas	Persona capacitada	Informe	30													30	S/ 0.00	Se requiere un trabajo de capacitación por un Equipo Interdisciplinario: (Nutricionista, Odontólogo, Enfermería, Psicólogo)	DIRESA, RED PROMSA (PVS)
		Elaboración y validación de un rotafolio de prácticas saludables frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias químicas	Rotafolio aprobado	Rotafolio impreso	1														1	S/ 450.00	Se requiere 09 ejemplares de impresos de rotafolios por EESS priorizado



Capacitación presencial al Personal de salud en el manejo del rotafolio de prácticas saludables frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias químicas	Persona capacitada	Informe	30	30	2.1 Pasajes 2.2 Viáticos 2.3 Materiales de escritorio	S/ 8000.00	Se requiere que el personal de salud tenga un adecuado manejo del material educativo comunicacional	DIRESA, RED PROMSA (PVS)
Sesiones educativas y/o demostrativas de prácticas saludables frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias químicas por el personal de salud dirigidas a las familias de niños, adolescentes y adultos mayores de los distritos de riesgo	Sesiones educativas y demostrativas ejecutadas	HIS Minsa	172	43 43 43	2.3 Materiales de escritorio	S/ 400.00	Se requiere proporcionar al personal de salud materiales de escritorio para el registro de sus acciones	RED PROMSA (PVS) Y EESS PRIORIZADOS
Tele Capacitación a Funcionarios municipales por el personal de salud para la generación de entornos saludables frente al riesgo de exposición por metales pesados	Persona capacitada	Informe, HIS Minsa	8	8		S/ 0.00	Se requiere capacitar por lo menos a 2 funcionarios municipales de cada gobierno local	DIRESA RED PROMSA (GTYP), MICRORRED
Socialización en las IAL de la situación de riesgo a la exposición a metales pesados, hidrocarburos y	Sala implementada	Registro fotográfico	4	2 2		S/ 0.00	Se requiere que el gobierno local implemente su propia	DIRESA, RED PROMSA (GTYP), MICRORRED





PERÚ

Ministerio de Salud



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento y Soberanía Nacional"

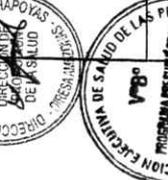
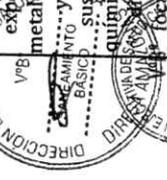
N°	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	2022	2023	2024	PRESUPUESTO	OBSERVACIÓN
1	Fortalecimiento de capacidades al personal de salud y actores sociales para el desarrollo de acciones de promoción de la salud frente al riesgo a la exposición a metales pesados, metaloides hidrocarburos y otras sustancias químicas	Capacitación integral al personal de salud en el marco del Plan Regional frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias en los distritos de riesgo	Persona capacitada	90	30	30	30	9000	2 Sedes: Chachapoyas y Bagua Grande (2 días en cada sede)
2		Capacitación a Funcionarios municipales frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias en los distritos de riesgo	Persona capacitada	48	16	16	16	600	En cada uno de los distritos priorizados
3		Capacitación a Líderes Comunitarios frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias en los distritos de riesgo	Persona capacitada	180	60	60	60	2700	
4		Capacitación a Docentes frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias en los distritos de riesgo	Persona capacitada	75	25	25	25	600	
5		Sensibilización a las familias en prácticas saludables con uso de material educativo comunicacional frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias en los distritos de riesgo	Familia capacitada	300	100	100	100	0	
6	Abogacía a los gobiernos locales e instituciones frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias en los distritos de riesgo	Elaboración y validación de Rotafolios de prácticas saludables frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias en los distritos de riesgo	Rotafolio validado	1	1			4500	
7		Implementación de una Sala Situacional frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias en los distritos de riesgo	Sala situacional implementada	8	8			0	
8		Abogacía con el gobierno local para mejoramiento de plantas de tratamiento de agua con sistemas de osmosis inversa en distritos priorizados	Reunión ejecutada	24	8	8	8	0	
9		Abogacía con UGEL para mejoramiento de infraestructura, instalación de sistemas de osmosis inversa	Reunión ejecutada	12	4	4	4	0	
10	Monitoreo, Asistencia técnica y Supervisión Integral para el cumplimiento del Plan Regional de las Personas con Discapacidad	Abogacía a la UGEL para que las Instituciones educativas incluyan en la currícula regional (ciencia y ambiente) para el cuidado del ambiente y la salud frente al riesgo de exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias químicas	Reunión ejecutada	12	4	4	4	0	
11		Asistencia Técnica y Supervisión Integral a las Redes de Salud, micro redes y EESS priorizados para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas	Acta firmada	3	1	1	1	2200	PROMSA, DAIS, SALUD AMBIENTAL Y EPIDEMIOLOGIA
12		Monitoreo a las Redes de salud en la jurisdicción de los distritos en riesgo a la exposición a metales pesados, hidrocarburos y otras sustancias	Acta firmada	10	2	4	4	0	





INTERVENCIÓN DEL COMPONENTE DE COMUNICACIONES:

LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD MEDIDA	META TOTAL/A EJECUTAR	CRONOGRAMA 2022			CRONOGRAMA 2023			CRONOGRAMA 2024			PRESUPUESTO REQUERIDO 2022-2023-2024		JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	RESPONSABLE
					ITRI	IIIT	IVT	ITRI	IIIT	IVT	ITRI	IIIT	IVT	Específico	Subtotal		
Comunicación sobre la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, en los alimentos y otros productos utilizados	Producción de material	Elaboración de spots de radio	Spots	3	X										-	No se contempla presupuesto para la producción del material (spots de audio), puesto que la oficina de comunicaciones genera el material.	OCRRPP (DIRESA)
	Comunicación Alternativa (Perifoneo)	Perifoneo de mensajes en comunidades afectadas	Perifoneo	40											-	Se planteó usar esta estrategia ya que no se cuenta con presupuesto asignada para esta actividad, pero se anexara esta actividad de perifoneo a otras que se realizan de manera regular.	OCRRPP REDES DE SALUD
Subtotal Línea de Acción																	





7.4 Presupuesto y financiamiento

El presupuesto del presente Plan se estima en el año 2022 un costo de S/ 60, 900.00 y en el año 2023 - 2024 un costo estimado de S/ 170, 370.00 el mismo que será financiado con cargo del PP 0018 del Pliego 11 del Ministerio de Salud, DIRESA AMAZONAS y Redes de salud.

RESUMEN DEL REQUERIMIENTO FINANCIERO 2022 -2024

LÍNEA DE ACCION	ACTIVIDAD	COSTO AÑO 2022	COSTO AÑO 2023	COSTO AÑO 2024
Línea de Acción 1:	Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en los Centros poblados y Distritos de la DIRESA AMAZONAS.	39,210.00	129,630.00	129,630.00
Línea de Acción 2:	Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a Metales Pesados y Metaloides, en los Centros poblados y Distritos de la DIRESA AMAZONAS.	9240.00	9240.00	9240.00
Línea de Acción 3:	Atención médica integral y especializada, para la población en los Centros poblados y Distritos de la DIRESA AMAZONAS.	11,900.00	11,900.00	11,900.00
Línea de Acción 4:	Fortalecimiento de la promoción de la salud mediante la articulación intersectorial, intergubernamental y la participación social para la vigilancia ciudadana de riesgos de exposición a metales pesados metaloides y otras sustancia químicas	9550.00	19,600.00	19,600.00
Línea de Acción 5:	Comunicación de Riesgo sobre la exposición a metales pesados y otras sustancias químicas, en los Centros poblados y Distritos de la DIRESA AMAZONAS	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL ACTIVIDAD		69,900.00	170,370.00	170,370.00

7.5 Monitoreo y supervisión

El presente Plan será monitoreado y supervisado por las DIRESA AMAZONAS y los Equipos de Gestión de las Redes de salud beneficiarias de la intervención sanitaria.

El Plan de Acción de Salud Integral para la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas es aprobado por la DIRESA AMAZONAS, mediante documento resolutivo.



La implementación y evaluación del "Plan de Acción de Salud Integral para la población expuesta a metales pesados y otras sustancias químicas, en los Centros poblados y Distritos de la DIRESA AMAZONAS, departamento de AMAZONAS 2022 - 2024" es corresponsabilidad de los Gobiernos Locales de Condorcanqui, Utcubamba y Luya; para lo cual la DIRESA AMAZONAS realiza las gestiones e impulso correspondiente, en el marco de sus competencias, de forma articulada con los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud para la asistencia técnica respectiva.

VIII. RESPONSABILIDADES

En dicho contexto asumen responsabilidades:

A) Ministerio de salud

- Dirección General de salud ambiental (DIGESA)
- Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC MINSA)
- Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas (DENOT - METALES PESADOS)
- Dirección de Promoción de la Salud
- Oficina de Información Pública de la Oficina General de Comunicaciones

Dirección Regional de Salud Amazonas

- Dirección de Salud Ambiental
- Dirección de Epidemiología
- Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad
- Dirección de Promoción de la Salud
- Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

B) REDES DE SALUD:

- Red Chachapoyas
- Red Condorcanqui
- Red Utcubamba





ANEXO. Indicadores para la evaluación del Plan de Acción de Salud

LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	CÁLCULO DEL INDICADOR
Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.	Porcentaje de población que accede a agua para consumo humano	$(\text{Población que accede al agua para el consumo humano}) / \text{Población total} \times 100$
Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición a metales pesados y metaloides.	Porcentaje de personas capacitadas en vigilancia epidemiológica de metales pesados	$\text{N}^\circ \text{ de personas capacitadas} / \text{N}^\circ \text{ total de personas programadas a capacitar} \times 100$
	Porcentaje de eventos relacionados a metales pesados y otras sustancias químicas investigados	$\text{N}^\circ \text{ de eventos investigados} / \text{n}^\circ \text{ de eventos notificados} \times 100$
	Nº de informes mensuales elaborados	$\text{N}^\circ \text{ de informes elaborados} / \text{N}^\circ \text{ de informes programados} \times 100$
Atención médica integral y especializada	Porcentaje de personal de salud capacitado en identificación de signos y síntomas por exposición a metales pesados y otras sustancias químicas	$\text{N}^\circ \text{ de personas que desarrollan actividades de atención de salud en los EESS de los 03 distritos, que participan en tele capacitaciones} / \text{N}^\circ \text{ total de personas programadas para las telecapacitaciones, que desarrollan actividades de atención de salud en los EESS de los 03 distritos} \times 100$
	Nº de personas atendidas	$\text{N}^\circ \text{ de personas atendidas en cada uno de los 3 distritos} / \text{N}^\circ \text{ de personas programadas} \times 100$
	Porcentaje de supervisiones de la atención de salud	$\text{N}^\circ \text{ de supervisiones ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ total de supervisiones programadas} \times 100$
Fortalecimiento de la promoción de la salud y participación ciudadana en los 3 distritos para la vigilancia comunitaria de riesgos de exposición a metales pesados y otras sustancias químicas priorizando menores de 12 años, gestantes y adultos mayores.	Porcentaje de Familias capacitadas en prácticas saludables frente al riesgo de exposición por metales pesados	$\text{N}^\circ \text{ Familias capacitadas que reciben sesiones educativas y demostrativas en Metales Pesados} / \text{N}^\circ \text{ Familias programadas en los Distritos en riesgo de exposición a los Metales Pesados} \times 100$
	Porcentaje de Municipios comprometidos que desarrollan acciones frente al riesgo de exposición por metales pesados	$\text{N}^\circ \text{ Municipios que desarrollan acciones frente al riesgo de exposición a los Metales Pesados} / \text{N}^\circ \text{ Municipios en riesgo de exposición a los Metales Pesados} \times 100$
	Porcentaje de instituciones educativas que desarrollan trabajos educativos frente al riesgo de exposición por metales pesados	$\text{N}^\circ \text{ Instituciones Educativas que desarrollan trabajos educativos frente al riesgo de exposición a los metales pesados} / \text{N}^\circ \text{ Instituciones Educativas priorizados en los distritos en riesgo a exposición a los metales pesados} \times 100$

